

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943 y las económico-administrativas que constan en el expediente, que está a disposición de los futuros proponentes en la Secretaría del Ayuntamiento y cuyo extracto es el siguiente:

Por ser primer año de quinquenio, se llevará a cabo el conteo de los pinos que han de ser objeto de explotación, efectuándose la liquidación correspondiente de acuerdo con los precios unitarios alcanzados en la subasta.

El adjudicatario queda facultado para colocar, con carácter de resinación residual, los repulgos que estime conveniente en los tronzos de resinación y que serán valorados al 60 por 100 del precio resultante de la subasta para la cara a vida, y las caras a muerte, también se han valorado al 60 por 100 de la de vida.

Los industriales presentarán, junto a la proposición, reintegrada con seis pesetas, el certificado de profesional resinero o testimonio notarial del mismo; declaración jurada en la que afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los cargos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; resguardo de haber depositado en arcas en concepto de fianza provisional la cantidad de 18.000 pesetas.

El adjudicatario deberá elevar la fianza al 6 por 100 del valor de la subasta en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal de la provincia y del Municipio.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior del señalado para la subasta.

Los gastos de expediente, reintegros, anuncios, tasas, derechos reales, escritura, arbitrios provinciales y demás que se devienen de la adjudicación, serán de cuenta del rematante.

El pliego será redactado con arreglo al siguiente modelo:

D. .... vecino de ..... en representación de ....., lo cual acredita con poder notarial que acompaña, en posesión del certificado profesional resinero que presenta, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a la realización de la subasta de resinas del monte número 39 de los propios de Hontalbilla, durante la campaña de 1963, con sujeción a dichos pliegos en la cantidad de .....

(Fecha y firma del proponente.)

Hontalbilla, 17 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Adrián Sainz.—225.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en la avenida de los Toreros, entre la calle de Francisco Silvela y la Plaza de Toros.**

Se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en la avenida de los Toreros, entre la calle de Francisco Silvela y la Plaza de Toros, con el tipo de pesetas 576.641,03 con plazo de ejecución de seis meses y garantía de un año, con cargo al vigésimo Presupuesto General Ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 11.532,82 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de alumbrado en la avenida de los Toreros, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—226.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la avenida de Agamenón, entre la plaza de los Gobelinos y la carretera de Aragón.**

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la avenida de Agamenón, entre la plaza de los Gobelinos y la carretera de Aragón, bajo el tipo de 1.048.969,28 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 20.734,53 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la avenida de Agamenón, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—227.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de calle de Beire.**

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle de Beire, bajo el tipo de 550.658,90 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con

su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 11.013,17 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle de Beire, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—222.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Manresa por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un bloque de 260 nichos, de propiedad, en la Sección de San Fructuoso, letra D, del Cementerio Municipal.**

Se anuncia a concurso-subasta la contratación de las obras de construcción de un bloque de 260 nichos de propiedad en la Sección de San Fructuoso, letra D, del Cementerio Municipal, según el proyecto redactado por los técnicos municipales y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, que se halla para su examen en el Neociado de Obras Públicas y Urbanismo, en los días hábiles y horas de oficina, durante el plazo de licitación.

El tipo de licitación es la cantidad de un millón ciento sesenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos (1.163.685,82).

Para tomar parte en la licitación, los concursantes deberán constituir en la Depositaria Municipal la fianza provisional de 23.273,70 pesetas, y el adjudicatario, la fianza definitiva del 4 por 100 del importe del remate.

Las licitaciones se presentarán en el Registro de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, que comenzará el siguiente hábil de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, en dos pliegos, dentro de sobres cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un bloque de 260 nichos, de propiedad, en la Sección de San Fructuoso, letra D, del Cementerio Municipal», completada de este modo:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias». Contendrá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras de pavimentación realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, acompañando documentos acreditativos, resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional y declaración afirmando, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como acreditarán su condición de contratista, el estar debidamente matriculados para ejercer como tales, el poseer el carnet de Empresa con responsabilidad y estar al corriente de sus obligaciones en materia laboral en todos sus aspectos, acompañando los documentos originales acreditativos de dichos extremos o copia fehaciente o, en su caso, justificación de estar en tramitación de su obtención.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición, ajustada al modelo que figura al final.

El primer periodo de la licitación se celebrará públicamente en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil después de la terminación del plazo

de presentación de licitaciones ante la Mesa constituida por el muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe, y se desarrollará según las reglas señaladas para el concurso en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ciñéndose a la apertura y examen de los pliegos de «Referencias», los cuales se pasarán a los Servicios Técnicos de la Corporación para su informe, que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concursantes respecto a las condiciones exigidas, y en vista del mismo, la Comisión Municipal Permanente seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial de la Provincia», con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el concurso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El segundo periodo de la licitación se celebrará ante la misma Mesa, ajustándose a las reglas que para la subasta establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el acto de apertura de los pliegos de la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados. El señor Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, al mejor postor.

Expirado el plazo de los cinco días que señala el artículo 36 de dicho Reglamento, la Comisión Municipal Permanente resolverá sobre la validez y nulidad del acto licitatorio y hará la adjudicación definitiva.

El adjudicatario deberá acreditar haber constituido la garantía definitiva dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba el requerimiento para ello.

El contrato se formalizará mediante escritura pública.

Será obligación del contratista el abono de cuantos gastos ocasione la inserción de anuncios, honorarios facultativos, los de formalización notarial de la adjudicación, bastantes de poderes y reintegro y gastos del expediente, así como los honorarios y gastos que puedan ocasionar los ensayos y pruebas de resistencia de los materiales.

*Modelo de proposición*

Que deberá reintegrarse con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de tres pesetas.

El abajo firmante, don ..... vecino de ..... domiciliado en la calle de ..... número ..... en nombre de ..... provisto del carnet de identidad número ..... y teniendo las condiciones legales que justifica con la documentación adjunta, debidamente enterado de las condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, plano y presupuesto que han de regir el concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de un bloque de 260 nichos, de propiedad, en la Sección de San Fructuoso, letra D, del Cementerio Municipal de Manresa, se compromete a realizar dichas obras con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y números).

(Fecha y firma.)

Manresa, 24 de diciembre de 1962.—El Alcalde.— 26.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Navas de Oro (Sevilla) por la que se anuncia subasta de resinas.**

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, campaña 1963, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinas a vida: 50.011.  
Número de pinos a resinas a muerte: 12.499.  
Tasación del aprovechamiento: 1.316.707,62 pesetas.  
Precio índice: 1.645.884,52 pesetas.

Sirven de base para esta subasta el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliegos de condiciones facultativas en vigor en el momento de la misma y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, el certificado